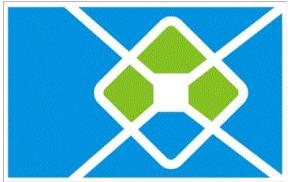




Correo de las Diagonales

Boletín Electrónico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata - N° 8 Año 2 Abril 2022



EMISIÓN COLUMNARIA DE MUNDOS Y MARES EN LA VILLA IMPERIAL DE POTOSÍ



El Correo de las Diagonales es el boletín electrónico de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. La Asociación no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus artículos y trabajos. El material aquí exhibido es de libre disponibilidad a condición de que cite la fuente y no se usen los contenidos con fines comerciales.



Correo de las Diagonales

Boletín periódico de la Asociación Numismática y
Medallística de La Plata



Edición digital
N° 8

La ANUMLP es una entidad Civil y Cultural sin fines de lucro cuyo objeto es promover el desarrollo y la difusión de la Numismática

Fundada el 13 de Octubre de 1989

Entidad Plenaria de la FENYMA

Personería Jurídica: N° 76588

Entidad de Bien Público de La Plata
Expediente 4061024088/94

Comisión Directiva 2021 - 2023

Presidente: Roxana B. F. Lecce
Vicepresidente: Sergio E. Scaramuzza
Secretario: Alfredo Omar Ale
Prosecretario: Roberto G. Pugliese
Tesorero: Daniel G. Discenza
Protesorero: Eugenia Altamirano
Vocal Titular 1°: Eduardo Borghelli
Vocal Titular 2: M. M. Massacanne
Vocal Suplente 1°: Imanol Franco
Vocal Suplente 2°: Sergio Brovelli
Revisores de Cuentas
Titular 1°: Teresa B. Iparraguirre
Titular 2°: Juan Franco Bigal
Titular 3°: Daniel A. Balasini
Suplente 1°: Ruben H. Gancedo
Suplente 2°: Jorge Sartori

Dirección Postal:
521 N° 4023 - La Plata
Te: (221) 15 420 6346
Te: (221) 15 569 6914
EM: anumlaplata@yahoo.com.ar

Editores:
Alfredo Omar Ale
Julio César Arellano
Prensa y Difusión:
Daniel Gustavo Discenza

ÍNDICE

EDITORIAL

“Palabras de la Presidente” P. 3

NOTICIAS

De la Asociación P. 3

De las Jornadas P. 6

Efemérides P. 7

ARTÍCULOS NUMISMÁTICOS

“Monedas de Euro y la Arquitectura. Andorra” por Roxana Fernández Lecce P. 8

“Emisión columnaria de Mundos y Mares en Potosí” por Imanol Franco P. 13

“A la Virgen Inmaculada” por el Dr. Alfredo O. Ale P. 19

APUNTES PARA EL COLECCIONISTA

Sección dedicada a la elección, valoración y conservación de las colecciones numismáticas.

“Certificación de Monedas. Parte I. Un repaso rápido” por Ariel Dabbah P. 24

LA PÁGINA DEL RECUERDO

Sección dedicada a la memoria de nuestros socios ausentes mediante la publicación de sus trabajos. Homenajeamos en esta edición al Dr. José Carlos Santi.

“La Moneda de Buenos Aires en el siglo XVII. Las leyes de 1622 y sus consecuencias” P. 27

PORTADA

Imagen de la moneda columnaria de 8 reales de 1768 acuñada en la ceca de Potosí con el conocido error en la leyenda “VRTA” QUE VNUM en vez de “VTRA” (ver detalle en nota interna).



EDITORIAL

Palabras de la Presidente

Hola a todos nuestros lectores, otro año más damos inicio a nuestras actividades, en este caso con la publicación del Correo de las Diagonales Nro. 8. Es un orgullo para todos nosotros poder continuar con nuestros boletines otro año más, superándonos día a día.

Esperamos que este 2022 encuentre a toda la familia numismática principalmente con salud, que como todos sabemos es lo más importante en estos duros momentos, pero también esta Asociación Numismática y Medallística, espera que se hallen con todas las fuerzas necesarias para este nuevo inicio de ciclo, y con las esperanzas de que pronto podamos trabajar juntos en esta pasión que nos une, de la forma que la hemos hecho durante décadas.

En espera de un reencuentro cercano, mis más sinceros saludos a todos nuestros amigos lectores.

Roxana B. Fernández Lecce
Presidente de ANUMLP

NOTICIAS

Noticias de la Asociación



Con la reunión de Comisión Directiva realizada el día 07 de febrero del corriente, se dio por iniciada la actividad institucional por el presente año. Debido a la continuidad de la pandemia de COVID 19 en su variante Ómicron, se continuará con actividades presenciales mínimas que garanticen el funcionamiento de la institución y el resto a través de las plataformas informáticas ZOOM o GOOGLE MEET, hasta una vez terminada la emergencia sanitaria y que los socios cuenten con el esquema de vacunación completa, donde se evaluará la situación y se reprogramará el comienzo de las mismas a pleno. Estas determinaciones se toman para no exponer a los socios y público en general.

A pesar de estas medidas preventivas, la actividad institucional ya comenzó con la actualización de la página web, la programación de Jornadas de Canje en forma conjunta con otras entidades hermanas como así también la asistencia a diferentes eventos numismáticos proyectados para 2022 y la edición de este Boletín Digital N° 8.



Con respecto a los eventos, varios asociados de la ANUMLP hemos asistido al “Primer Encuentro” realizado en La Plata por el grupo NNF Aprendiendo a Coleccionar, creado por Javier Tux Pons, Roberto Cuasnicu y Taty Dudka, donde pasamos un agradable momento charlando de nuestra pasión en común y la exhibición de piezas numismáticas, terminando el evento con regalos de material afín de parte de los organizadores.



Por otra parte, hemos organizado el “I Asado de Canje para Socios”, buscando realizar una jornada diferente combinando dos de nuestras pasiones: la numismática y un buen asado.

El mismo ha sido todo un éxito, tanto en la parte gastronómica como numismática. Se inició con una generosa y abundante picada, un rico asado muy bien hecho por el anfitrión Alfredo Ale, acompañado de buena y variada bebida, y luego de los postres comenzó el canje y venta de distintas piezas



donde no faltaron las monedas, billetes, bonos y fichas. La jornada terminó con regalos sorpresa de parte de la Presidente Roxana Fernández Lecce y del Tesorero Daniel Discenza, que consistieron en una moneda argentina ensobrada y catalogada, y dos billetes (uno nacional y otro extranjero), respectivamente. Hemos pasado un agradable y emotivo encuentro, todo en un ambiente de gran cordialidad y alegría.



Momentos del evento: el asado, los comensales, el canje, la charla numismática y los regalos (detalle abajo a der.)



Algunas de la piezas exhibidas: billetes de Mil Pesos con errores (Colección Discenza) y Fichas Argentinas (Colección Brovelli)



Además, una nutrida delegación de asociados platenses participó del “6º Encuentro” del grupo de facebook Coleccionistas de Billetes realizado en la sede del Centro Numismático Buenos Aires el día 26 de marzo próximo pasado. Organizado por Claudio Fernández, administrador del grupo que cuenta con más de 15.000 miembros, contó con la asistencia de numismáticos de todo el país, mesas de comerciantes, la exhibición de piezas numismáticas, conferencias (“El colecciónismo de Notgeld”, “Catálogos de bonos municipales y de emergencia del territorio argentino” y “Nueva catalogación para los billetes de los bancos Oxandaburu y Garbino y Domingo Garbino”), la entrega de la Distinción Notafílica 2021 al Grupo NNF Aprendiendo a Coleccionar y a los Sres Jorge Madonna y Leonardo Battilana por su labor notafílica, cerrando el evento con un sorteo de regalos afines.



Encuentro con amigos, entrega de premios y algunas de las piezas exhibidas, especialmente los billetes Macro (Col. Paoletti)



Varios asociados de la ANUMLP hemos asistido recientemente al octavo evento “Buenos Aires Coin Show” organizado por la Asociación de Profesionales Numismáticos Argentinos y realizado en el Abasto Hotel Buenos Aires, donde pasamos un agradable momento con el reencuentro de los amigos numismáticos disfrutando de nuestra pasión en común. Hubo conferencias de altísimo nivel (se detallan abajo), un curso de fotografía numismática, la exhibición y presentación de piezas numismáticas, numerosas mesas de comerciantes donde se vendía y canjeaban todo tipo de material afín, terminando el evento con un sorteo de premios sorpresa que llenaron de alegría a los afortunados ganadores.

Felicitamos a los organizadores por la realización de este magnífico encuentro.



Los conferencistas y sus temas, el curso de fotografía y algunas piezas presentadas





La delegación platense, las mesas de comerciantes y los amigos vueltos a encontrar



Finalmente, felicitamos a los socios Ariel Dabbah, Daniel Gustavo Discenza, Eugenia Margarita Altamirano, Imanol Franco, Martiniano Martín Massacanne, Ruben Horacio Gancedo y Carlos Alberto Mayer, que cumplieron años desde la edición del Boletín Digital N° 7, como así también damos la bienvenida a los nuevos asociados Agustín Oliva y Carlos Gallego.

Pueden consultar nuestra actividad desde la página de la Institución: [Institucional | Anumlp \(wixsite.com\)](http://Institucional | Anumlp (wixsite.com))

Noticias de las Jornadas



Los colegas del Centro Filatélico y Numismático Villa María, Córdoba, organizadores de las XLII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística, nos informan que las mismas se desarrollarán los días 13 y 14 de agosto de 2022.

Asimismo, nos comunican que se emitirán 200 medallas en cobre que se podrán adquirir durante el evento, como así también en plata que deberá reservarse y abonarse previamente para todos aquellos que las deseen. El diseño de esta hermosa medalla puede verse debajo.





Efemérides



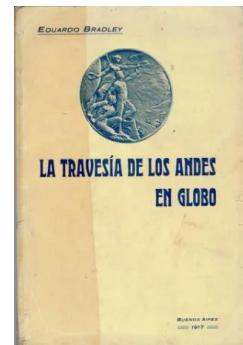
Eduardo Bradley

Un 9 de abril de 1887 nació en La Plata Eduardo Bradley, uno de los pioneros de la aeronáutica nacional, reconocido internacionalmente por ser el primer piloto en cruzar la cordillera de Los Andes en globo. Su padre Tomás Bradley también fue un ícono de la historia platense, *fue el fotógrafo de la fundación de la ciudad de La Plata en 1882*, dónde se radicó ese mismo año.

El camino de Eduardo en la aerostación se inició de la mano de Jorge Newbery, con quien fueron íntimos amigos. Juntos estuvieron entre los primeros argentinos en obtener su brevet de aeronauta; Bradley lucía el N°12, el primero emitido en cumplimiento de las regulaciones de la Federación Internacional de Aeronáutica.

Previo a su gran hazaña había realizado más de medio centenar de ascensiones anotando los récords regionales de: altura (6.900 msnm); permanencia en vuelo (28h 10 min) y distancia (900 km, hasta Río Grande del Sur, Brasil).

En 1914, poco después de la muerte de Jorge Newbery y en homenaje a su amigo y mentor, Eduardo Bradley se propone cruzar la Cordillera de los Andes en un aeróstato inflado con hidrógeno. Los estudios previos de los vientos de altura establecieron que la hazaña debía cumplirse desde Chile hacia la Argentina. A las 8:25 horas del 24 de junio de 1916 se elevó en el globo "Eduardo Newbery" desde Putaendo (Santiago de Chile) acompañado por el teniente Ángel María Zuloaga. En su libro "La travesía de los Andes en globo", el platense Bradley cuenta que cuando alcanzaron los 4.000 metros se desprendieron de las primeras bolsas de arena que usaban de lastre, llegando a los 7.000 metros, pero aun les faltaba altura para no correr peligro; la solución fue arrojar toda la comida e instrumentos de medición. Finalmente llegaron a los 8.100 metros, con vientos huracanados y el frío que llegó a los 32 grados bajo cero. Tras un viaje de tres horas y media recorrieron las montañas más altas del continente, aterrizando con éxito a las 12:10 en Uspallata (Mendoza, Argentina).



Bradley y Zuloaga al momento de iniciar el cruce de Los Andes, el recorrido realizado y el libro de Eduardo relatando la hazaña

La proeza dio lugar a festejos populares, marchas y manifestaciones multitudinarias en Mendoza y todo a lo largo del recorrido de convoy que los trasladó hasta Buenos Aires, donde fueron llevados en andas por el público. Los aeronautas fueron agasajados y colmados de honores, recibiendo la *Medalla Al Mérito de 1^a Clase* del Gobierno de la República de Chile; la *Medalla de Oro* del Poder Ejecutivo Nacional (Argentina) y la *Medalla de Oro* de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, entre otras distinciones.

Los ascensos de Bradley contribuyeron al desarrollo de la aeronáutica argentina, la defensa del espacio aéreo y a fortalecer los lazos de amistad con los países vecinos. Falleció en Buenos Aires el 4 de mayo de 1951. Sus restos descansan en el Cementerio de la Recoleta.



Autógrafos de Eduardo Bradley y Ángel María Zuloaga en sobre FDC de 1940 Primera Exposición Argentina de Aeronáutica. En el centro, placa recordatoria del 50° Aniversario de la Travesía de los Andes por el Aero Club Argentino. Para celebrar el Primer Centenario del cruce de los Andes en globo, el 25 de junio de 2016 se inauguró el monumento conmemorativo ubicado en el ingreso a la Villa de Uspallata, obra escultórica del artista Miguel Ángel Marchioni.



MONEDAS DE EUROS Y LA ARQUITECTURA ANDORRA



Arq. Roxana B. Fernández Lecce*

Después del Acuerdo Monetario de Andorra con la Unión Europea, del 30 de junio de 2011, este país puede utilizar el Euro como moneda oficial y emitir sus propias monedas de Euros.

La cara europea en común de las monedas representa un mapa de la Unión Europea sobre un fondo de líneas transversales, a las que van unidas las estrellas de la bandera Europea. Las monedas de 10, 20 y 50 centavos de Andorra presentan a la Unión como una reunión de naciones, siempre figurando las doce estrellas de la bandera de la UE y la Iglesia de la Santa Coloma.

Estos diseños comunes, como ya he descripto en el primer artículo de esta temática, de las monedas euros alemanas, fueron aprobados en el año 1997, en la Reunión del Consejo Europeo de Ámsterdam, y fueron realizados por el dibujante diseñador belga Luc Luyckx (LL)

Características:

10 Ctvos: oro nórdico, no imantable. Peso: 4.10 Grs. Diam. 19.75 mm. Grosor: 1.93 mm. Canto festoneado (ondulado).

20 Ctvos: oro nórdico, no imantable. Peso: 5.74 Grs. Diam. 22.25 mm. Grosor: 2.14 mm. Canto liso con 7 muescas (llamada esta característica "flor española").

50 Ctvos: oro nórdico, no imantable. Peso: 7.80 Grs. Diam. 24.25 mm. Grosor: 2.38 mm. Canto festoneado (ondulado).

1- IGLESIA DE SANTA COLOMA

Esta iglesia románica, es una de las más antiguas de Andorra, y una de las mas interesantes de toda Andorra, motivo por el cual aparece en las monedas de 10, 20 y 50 Centavos de Euro, desde el año 2014. Las características de estas monedas son las mismas que la de los demás países de la Unión Europea. La imagen del templo se ve en este caso rodeada de las estrellas de la UE, la palabra Andorra se encuentra en vertical a la derecha de la torre de la iglesia, y bajo esta palabra girando la moneda 90º está el año de emisión.



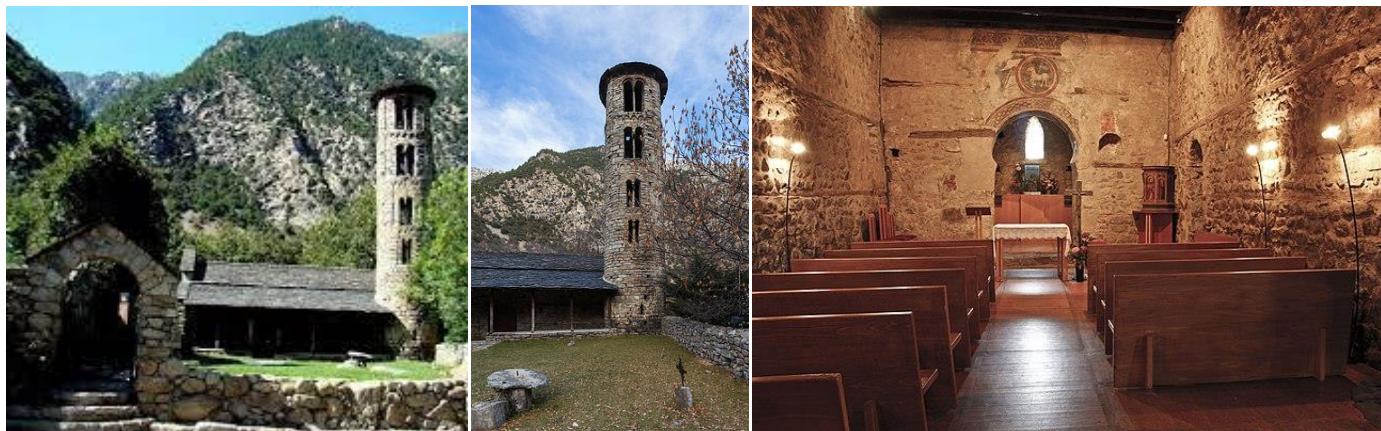


Esta iglesia es de origen Prerrománico andorrano, ya que este estilo va variando de acuerdo al lugar. Se encuentra a la margen del río Valira, entre San Julián de Loria y Andorra la Vieja. Si bien no se sabe exactamente su fecha de construcción, ya aparece citada en el año 1040 D.C.

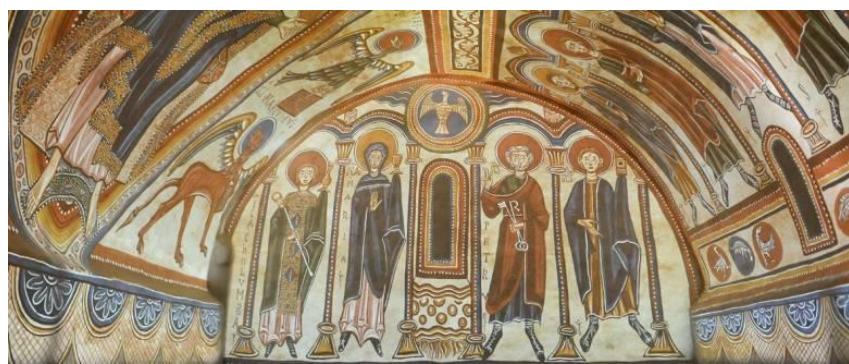
El estilo prerrománico, es el primer gran período del arte medieval (Siglos VI al X). Se identifica este estilo con la cristiandad. Utilizaba generalmente la planta basilical, y en algunos casos centralizada. Cubiertas planas de madera con estructura de tejados a dos aguas. Las dimensiones eran pequeñas y se comenzó con la incorporación de torres en estas edificaciones. El prerrománico es la base para que luego se desarrollara el estilo románico.*

Este templo ha sufrido muchas modificaciones a través de los años, pero mantiene la nave de planta rectangular. Su torre campanario es de planta circular, de 17 metros de altura, con cuatro pisos con dos pares de ventanas geminadas (colocadas en parejas) que van cambiando de tamaño a medida que aumenta la altura, y que se cierra con una cubierta cónica.

La cubierta de la nave de esta iglesia, está realizada con una armadura de madera y con tejas tipo pizarra. Se accede al templo mediante un arco de medio punto.

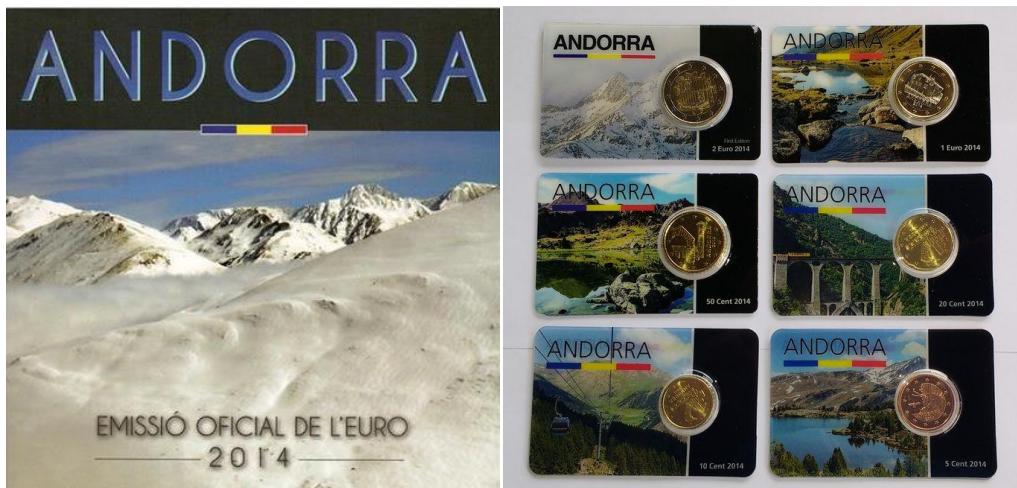


En cuanto al interior, la decoración original ha sido trasladada al Museo Prusiano Estatal de Cultura de Berlín y a colecciones particulares lamentablemente. Solo se conserva una representación de madera policromada del S.XIII.



Es muy difícil la adquisición de estas monedas, como ocurre con San Marino o con el Vaticano, las tiradas son limitadas, y existen muy pocas en circulación, y se consiguen generalmente en blisters para coleccionistas numismáticos o como souvenirs.

**Se llama estilo románico en arquitectura resultado de la combinación razonada y armónica de elementos constructivos y ornamentales de procedencia latina, oriental (bizantinos, sirios, persas y árabes) y septentrional (celtas, germánicos, normandos) que se formó en la Europa cristiana durante los primeros siglos de la Baja Edad Media. Recibe el nombre de románica por coincidir su floración con la aparición de las lenguas románicas o romances. También fue la arquitectura del cristianismo. Los edificios principales de la arquitectura eran: iglesias, monasterios y catedrales.*



Blister y souvenirs

2- CASA DE LA VALL (LA CASA DEL VALLE), ANDORRA LA VIEJA

Este edificio lo encontramos en dos diferentes monedas, su fachada en la moneda de 1 euro que fue emitida desde el año 2014 hasta nuestros días, y la otra una imagen del interior del recinto que se encuentra en una moneda conmemorativa de 2 euros del año 2016.

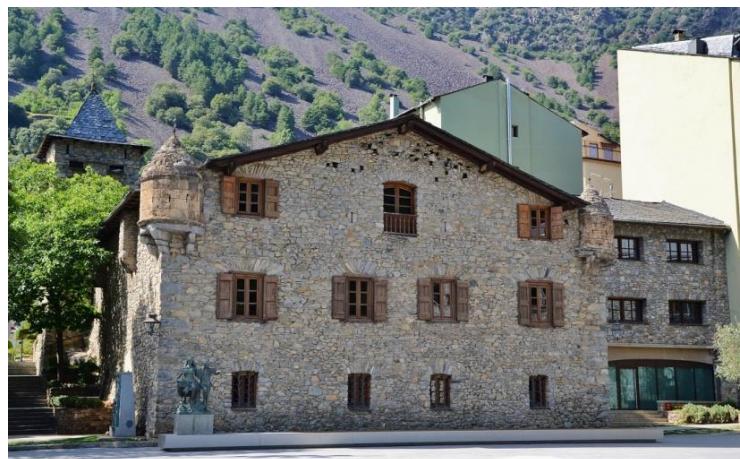
• Moneda de 1 EURO

Esta moneda de 1 Euro comenzó a emitirse en el año 2014. Fue fabricada en España en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Fue diseñada por Jordi Puy. Esta moneda muestra esta casa del Valle en perspectiva, con la palabra Andorra en la parte inferior, en este caso en forma horizontal, y bajo ésta el año de emisión. Como las otras monedas, esta moneda bimetálica está rodeada de las doce estrellas de la UE.

La Casa del Valle o Casa de la Vall (en catalán), está ubicada en la ciudad de Andorra la Vieja, y es la antigua sede del Consejo General de Andorra (Parlamento Andorrano). Fue construida en el 1580 como casa solariega y torre de defensa de la familia Busquets. En el año 1702 fue adquirida por el consejo general y en el año 2003 declarada Bien de Interés cultural de Andorra. Este Consejo fue trasladado a un nuevo edificio en el año 2011. Tuvo diversos usos, lugar de reuniones eclesiásticas, uso judicial, correo, etc.



La planta del edificio es rectangular, de dos pisos, con un antiguo palomar con forma de torre en la esquina. La belleza de este edificio de una arquitectura popular, de piedra y madera, su historia y su importancia política convierten a esta casa en uno de los monumentos más simbólicos de Andorra. Se encuentra en el corazón del casco antiguo de Andorra la Vella y es visitable por el turismo.



La Casa del Valle o Casa de la Vall

• Moneda de 2 EUROS Conmemorativa 2016

Esta moneda conmemora los 150 años del decreto de la Nueva Reforma, uno de los principales hitos de la historia de Andorra y del Consejo general (Parlamento). Esta reforma supuso una transformación política y social del Principado de Andorra, y fue proclamada el 22 de abril del año 1866. Esta reforma fue el inicio del sistema democrático. Hasta ese momento, el Consell estaba formado por 24 representantes, uno por cada Parroquia del Principado, elegidos entre las familias más poderosas e influyentes del país; la nueva reforma introdujo un sistema de voto en el que cada cabeza de familia tendría un sufragio, y podría presentarse a las elecciones. Además, con esta reforma, se prohibió concentrar cargos en una sola persona, se estableció la obligatoriedad de renovar cada cuatro años el Consell, y se implementó la figura del comisionado del pueblo, encargado de auditar las finanzas del principado. Esta nueva reforma estuvo en vigencia hasta el año 1993, en que se aprobó la Constitución de Andorra.



En esta moneda se muestra la Sala Principal de "Casa de la Vall" en su centro, rodeada en la parte superior de el motivo de esta moneda, "150 ANYS DE LA NOVA REFORMA DE 1866", el año en la parte superior y la denominación Andorra en el inferior, siempre rodeada de las doce estrellas de la UE. Esta moneda presenta estrías finas, y con una repetición de los símbolos 2 y **, alternando entre orientación vertical y orientación invertida en su canto.

3- SANTUARIO Y ESTATUILLA DE NUESTRA SEÑORA DE MERITXELL.

En esta moneda conmemorativa de 2 euros del año 2021, por los 100 años de la coronación solemne como Patrona de Andorra, cosa que fue el 8 de septiembre del año 1921, día que se celebra el "Día nacional de Andorra".



Se ve en primer plano la reproducción de la talla de madera del período románico Nuestra Señora de Meritxell (S.XI y XII), y por detrás una reproducción parcial del Santuario de la Basílica en donde se encuentra la talla. Se encuentra la fecha 1921 y 2021 a los costados de talla, en el que se encuentra también el nombre Meritxell. También está en el sector inferior el nombre de andorra, todo coronado por las doce estrellas de la UE distribuidas equitativamente.



Esta estatuilla de madera policromada de estilo románico que se conserva en el Santuario de Meritxell, es una réplica moderna de la original que fue destruida en el incendio del año 1972.

Existen dos santuarios dedicados a la Virgen. El primero, de origen románico, quedó prácticamente destruido por el incendio, pero en el año 1994 se decidió reconstruirlo.

El otro santuario, más moderno y lugar de visita obligada del país, fue diseñado por el famoso arquitecto catalán Ricardo Bofill, entre los años 1974 y 1976, y como es su estilo con una arquitectura no convencional. Una arquitectura vanguardista, que tiende a una ecléctica composición, en la que caben citas de todo tipo de arquitectura histórica. En este edificio se mezclan varios estilos, el románico usado en las iglesias de los Pirineos se encuentra en el campanario, el islámico en el patio del claustro, y el estilo renacentista en la planta del edificio. Se utilizó pizarra de piedra y cobre, para integrarse con la naturaleza, el techo y el suelo blanco simbolizan la nieve. Es un imponente edificio lleno de símbolos y significados.



Artículo escrito en marzo de 2022



Roxana Beatriz Fernández Lecce, Arquitecta de profesión, es Presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas universales, con énfasis en Italia, EEUU y Euros.



EMISIÓN COLUMNARIA DE MUNDOS Y MARES EN POTOSÍ

Imanol Franco*

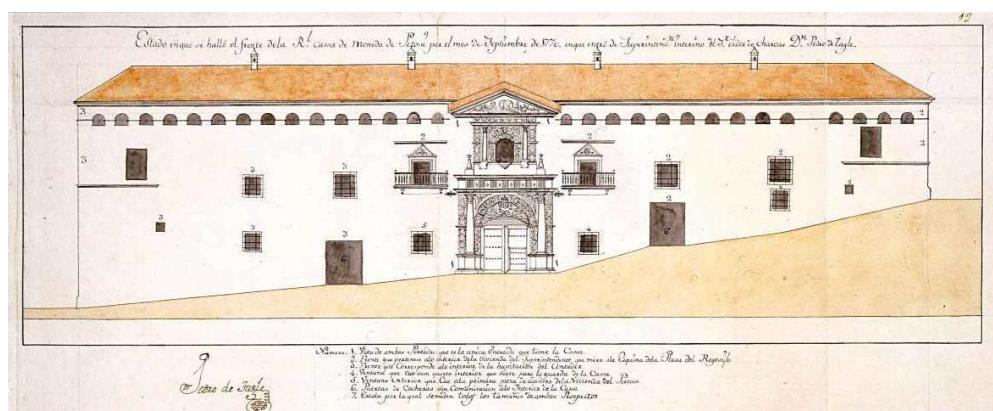
Las afamadas columnarias de mundos y mares fueron acuñadas durante 40 años, en el pasado siglo XVIII, pero no fue hasta 1767, que comenzó la acuñación en la Villa Imperial de Potosí, extendiéndose durante cuatro años hasta 1770. En esta ocasión, hablaremos sobre esas piezas, y la historia que las rodea, siendo la zona geográfica de Potosí, actual Bolivia, de interés numismático para Argentina, tanto por su cercanía, como por haberse acuñado la primera moneda patria.



Columnarias indias. De izquierda a derecha: 4 reales 1536-1538 México. 8 reales 1652 Potosí. 8 reales 1769 Potosí.

Antes de las piezas columnarias, se acuñaban en Potosí únicamente monedas macuquinas de irregular diseño; las mismas eran fabricadas en cuatro hornazas: la de los Barea, más tarde propiedad de Don Manuel Tovar y Mur; la de los Quintanilla; la llamada La Pila, propiedad de Diego Moreno de Villegas, legada el 19 de enero de 1759 al Hospital de Belén por la última heredera Doña Josefa Villegas Moreno, y por última, la hornaza de los Laredo. Ya comenzada la acuñación de columnarias de canto laureado, se dispuso el cierre de estas hornazas entregando su último lote de macuquinas, en mayo de 1770, posteriormente volviendo a labrarlas meses después, hasta el 14 de julio de 1773, sustituidas por las nuevas acuñaciones de Real Busto.

La primera ceca que comenzó con la producción de las nuevas monedas columnarias fue la de México en el año 1732, le siguió Santiago de Chile en 1751, Lima en 1752, a continuación, la de Santa Fe de Bogotá, conocida también como Nuevo Mundo en 1759, y Potosí, que fue la última en cumplir la real disposición del rey Felipe V, comenzando a fabricarlas paralelamente con las macuquinas en 1767 y finalizando en el año 1770.



Plano de la fachada de la Casa de la Moneda de Potosí. 1772. Archivo General de Indias, Sevilla, España.



La atrasada acuñación de las novedosas columnarias en Potosí, preocupaba a las autoridades en la península ibérica, que buscaban unificar y regularizar la fabricación de éstas en toda América, y retirar gradualmente a las imperfectas macuquinas que acarreaban varios errores. La acuñación en mención, estaba estrechamente ligada a la construcción de un nuevo edificio para la ceca potosina y al envío de técnicos especializados, al igual que de instrumentos y maquinaria adecuada.

En potosí se usaron volantes de medio cuerpo y de cuerpo entero. Los primeros eran prensas pequeñas con un eje vertical enroscado al extremo que sujetaba el cuño del anverso de las monedas, y bajo el eje se situaba la maceta, donde se ponía el troquel del reverso de la pieza y soportaba el golpe en la acuñación. La fuerza necesaria se obtenía con un brazo acabado en dos pesadas bolas de plomo a modo de balancín, que se giraba con violencia, siendo común la rotura de los troqueles. Tres de estos volantes llegaron de Lima en 1766. Unos años después se sumaron dos volantes de cuerpo entero, de mayor estabilidad.

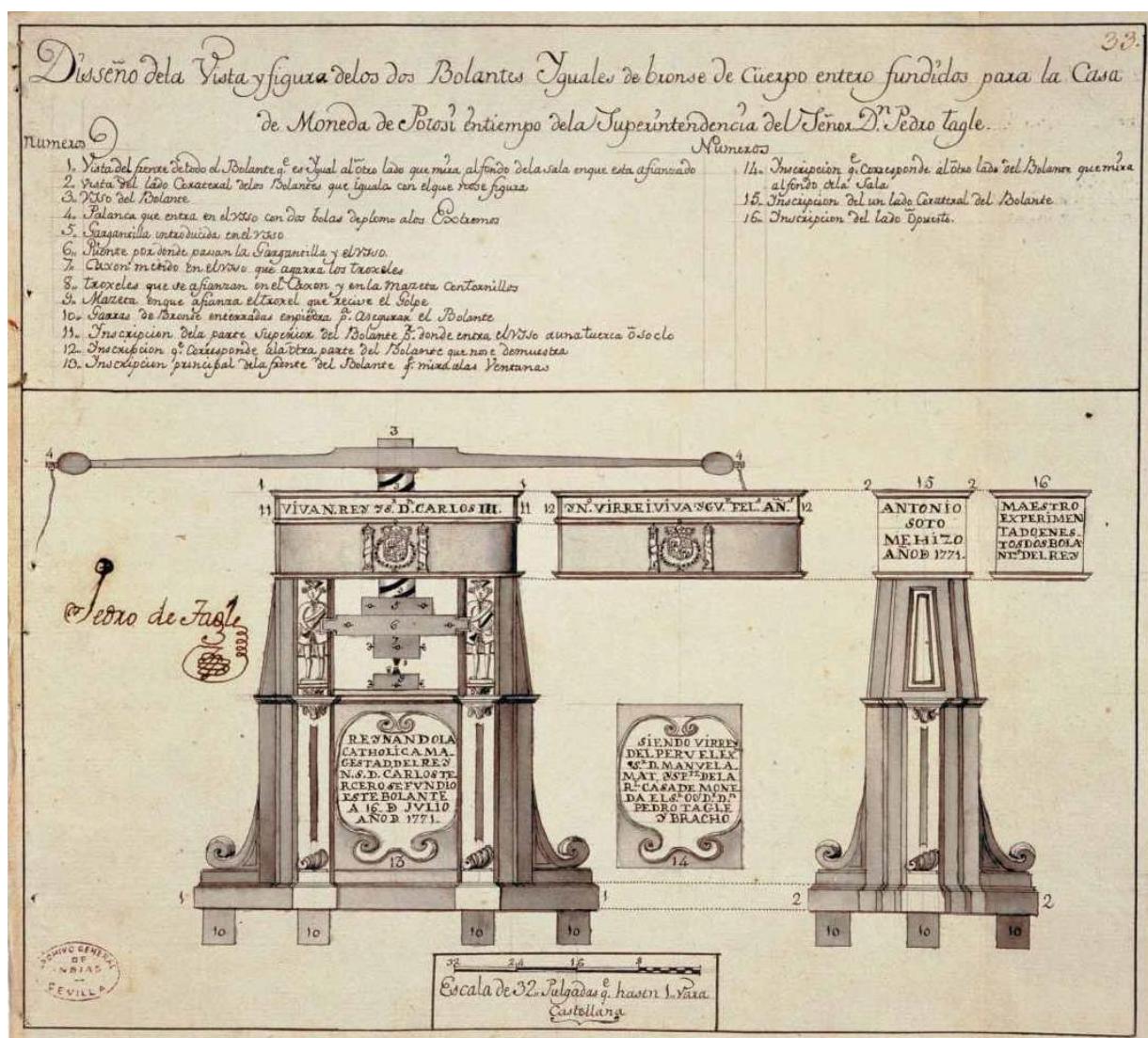


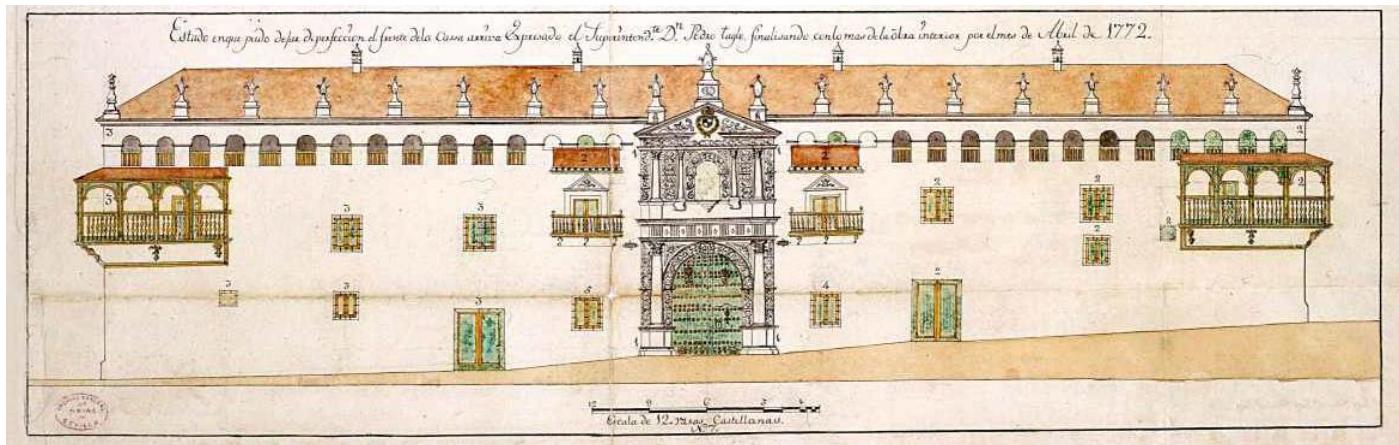
Ilustración de los volantes de bronce fundidos para la Casa de la Moneda de Potosí. 1771.

Archivo General de Indias, Sevilla, España.

En el año 1748, el Dr. Pedro de Tagle y Bracho le propuso sin éxito, al Superintendente General de las Casas de Moneda españolas don José de Carbajal, instaurar una moneda circular en Potosí; luego dos años más tarde, por Real Cédula de Fernando VI, se encargó al corregidor de esa ciudad don Ventura de Santelices y Venero, la realización de la obra potosina.



Santelices comenzaría la construcción del nuevo edificio en el mismo sitio de la antigua ceca, pero se encontró con la oposición del Conde de Casa Real de Moneda, dándose varias idas y vueltas al respecto. Esto demoró y prolongó durante más de 20 largos años la edificación y, por ende, la concreción de la nueva acuñación de monedas columnarias.



Plano de la fachada de la Casa de la Moneda de Potosí. 1772. Archivo General de Indias, Sevilla, España.

Solucionado el retraso de la otra en Potosí, la primera partida de columnarias fue librada por el fiel don Luis Cabello, el 15 de mayo de 1767. La producción aumento en los años posteriores, 1768, 1769 y 1770, hasta que el 21 de noviembre de este último año, el ya Superintendente Dr. Tagle, dispuso el cese de la acuñación y la rehabilitación de las hornazas que fabricaban las antiguas macucas. Esta medida era la culminación de diversos incidentes y anomalías relacionadas al fiel a cargo, que había provocado grandes daños al erario. El problema más grave era la mala afinación de las pastas, que resultaban en platas agrias de difícil amonedación, rompiendo los cuños y produciendo monedas defectuosas; al respecto comenta en su informe el ministro ensayador don José de Vargas y Flor (1770):

“En unas monedas se nota lo agrio de la plata por los agujeros que la penetran. En otras se reparan las rajitas de sus extremos, por la parte del círculo. En varias, se adhiere la misma acritud, por las ojas que despiden las piezas, de donde resulta la mala impresión de los cuños, tal vez ocasionada del menor impulso que pueda darse al Bolante, con el justo recelo de que se deshiciese o desgranase del todo la pieza, por no ser capaz de recistir todo el golpe necesario una plata tan agria y quebradiza y finalmente en otras varias se tiene ya examinada la desigualdad del peso que tienen entre sí estas monedas...”.

La acuñación de la moneda de mundos y mares había durado escasos cuatro años, y las piezas fueron decreciendo en rareza desde 1767 a 1770, siendo las de este último año las más abundantes. A continuación, se exponen detalles y algunos ejemplos de las piezas laureadas:

Circularon valores faciales de ½, 1, 2, 4 y 8 reales, todos con la inscripción del monarca Carlos III, como también la de sus ensayadores, José de Vargas y Flor y Raimundo de Yturriaga.

Especificaciones Técnicas aproximadas

Denominación	Peso	Diámetro	Ley
½ Real	1,69 gr	16 mm	
1 Real	3,38 gr	21 mm	
2 Reales	6,77 gr	28 mm	0,917 Ag
4 Reales	13,54 gr	33 mm	
8 Reales	27,06 gr	40 mm	



Valor: ½ real

Año: 1767



Valor: 1 real

Año: 1769



Valor: 2 reales

Año: 1767



Valor: 4 reales

Año: 1769



Valor: 8 reales

Año: 1769



Cantidad Acuñada					
Año	½ Real	1 Real	2 Reales	4 Reales	8 Reales
1767	47.872	61.472	33.116	23.543	169.940
1768	70.788	95.642	76.320	63.682	487.959
1769	92.208	98.668	91.902	72.233	777.690
1770	200.871	212.432	191.520	323.000	1.624.078

Estadísticas de los libros de rendiciones anuales del Archivo de la Casa de Moneda de Potosí, cotejados con los libros de la ceca, que se encuentran en el Archivo General de la Nación Argentina.

Con respecto a las variantes, se han encontrado diferencias en las rosetas que se encuentran debajo del escudo de armas; dos variedades del número 9 en el año, el nueve en anzuelo fijado como estándar, y el nueve redondo; también detalles más sutiles en los monogramas, espacio entre letras, puntos separadores e iniciales de los ensayadores, pero aquí expondremos un error en la conocida leyenda VTRA QUE VNUM.

En 1769, habiendo pasado aproximadamente un año, se descubrió un yerro en la leyenda mencionada de algunos reales de a ocho de 1768, con la errónea inscripción VRTA QUE VNUM. El Superintendente Pedro de Tagle y Bracho informó al virrey, y éste ordenó la total e inmediata recogida de toda esa emisión, amenazando con el decomiso de las piezas que no fueran entregadas en el plazo de quince días.

Tras las pesquisas, se descubrió que el jefe de la talla don José Fernández de Córdoba, se hallaba enfermo y había fallecido el 30 de julio de 1768, y que el responsable de tal error había sido el hijo del guardacuños Álvarez, que había sustituido a su padre, también enfermo, y que no cayó en dicha errata. Se estima que la cantidad acuñada con el error quince mil

sería de diez o pesos.

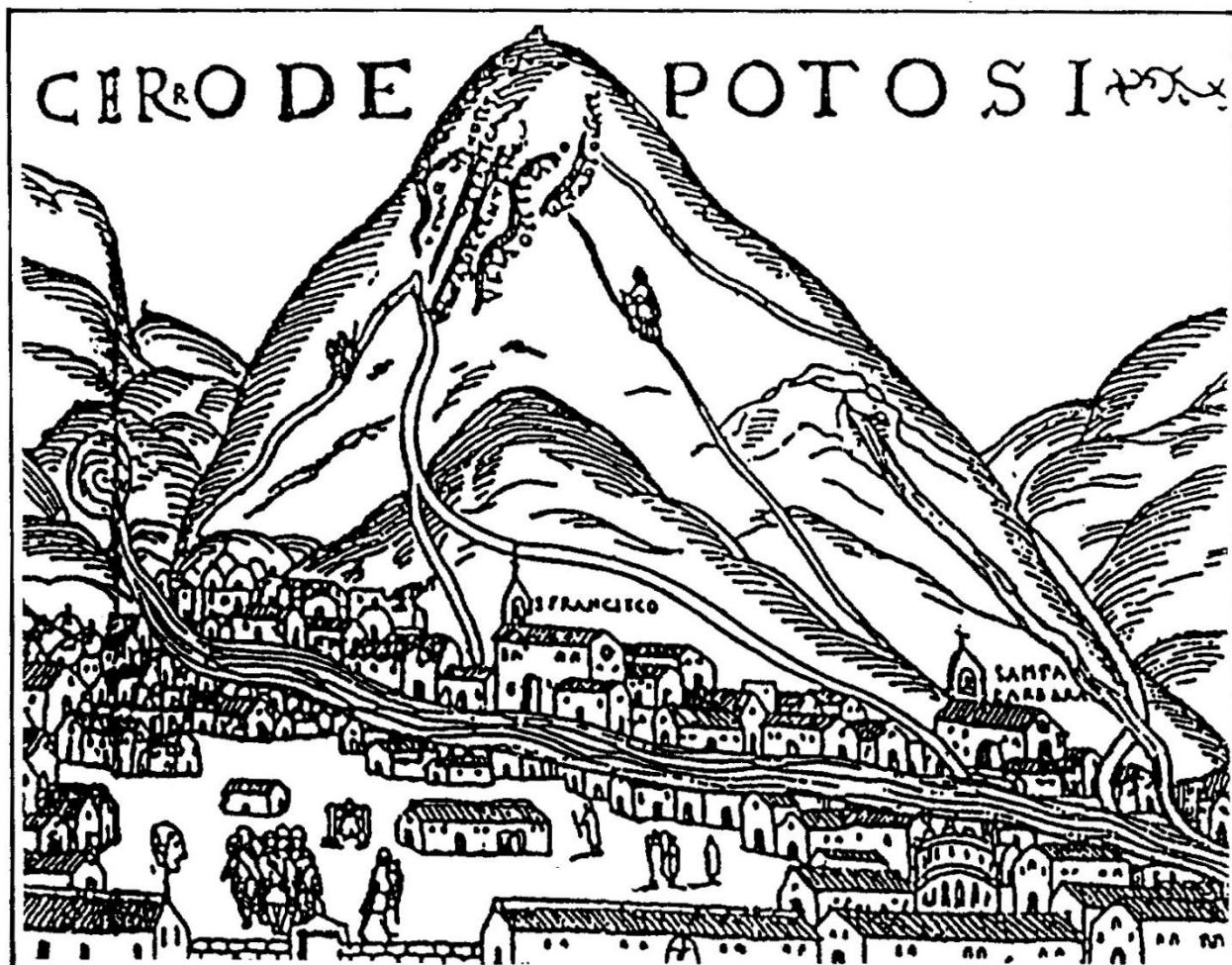


8 reales de 1768 con detalle de error en la inscripción “VRTA”

Hemos llegado al final de esta pequeña recorrida histórica, en torno a las columnarias de mundos y mares en Potosí; personalmente me he encariñado con estas piezas, pese a que hoy en día no posea ninguna de ellas en mi colección personal. Gracias a la tecnología y al aporte de otros colegas numismáticos, podemos investigar monedas sin tenerlas en nuestras manos y darles ese certero y científico contexto socio-histórico que brinda en estos tiempos la disciplina que nos une, sin descuidar por otra parte, la faceta artística que guarda la numismática, plasmada como vemos en estas delicadas piezas para su época.

“Aprende las reglas como un profesional, para entonces poder romperlas como un artista”.

Pablo Picasso



Grabado del siglo XVI, de la obra Crónica del Perú, de Cieza de León.

BIBLIOGRAFIA

- Cunietti – Ferrando, Arnaldo J. (1980). Acuñación de columnarias de canto laureado en la ceca de Potosí desde 1767 a 1770. Buenos Aires: Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas. Tomo VII. N° 26.
- Cano Borrego, P. (2018). El error en los columnarios potosinos de 1768. Unan Revista Numismática: Año IV. N° 24.
- Gilboy, F. F. (1999). Themilled columnarios of central and southamerica. Canadá: Prairie windpublishing inc.
- Artículos varios de internet.

Artículo escrito en febrero de 2022.



Imanol Franco, Empleado Administrativo, es socio activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata. Se especializa en monedas universales.



A LA VIRGEN INMACULADA

Dr Alfredo O. Ale*

"Es por María que buscaré y encontraré a Jesús, que aplastaré la cabeza de la serpiente y venceré todos mis enemigos y a mí mismo, para mayor gloria de Dios"

(San Luis María Grignion de Montfort)

En una nueva visita a mi amigo Mario Pomato en su local comercial de numismática en Buenos Aires, revisando su exquisito medallero, encuentro una bellísima y rara medalla de gran módulo, en cobre y de la ciudad de La Plata, cuya referencia da título a esta nota. La misma presenta las siguientes características:



Colección del autor

A LA VIRGEN INMACULADA

Año: 1904

Anverso: Alegoría de 4 ángeles alados y armados con lanzas y espadas atacando al dragón. En la parte superior se observa a María Inmaculada de pie sobre nubes con aureola de estrellas e iluminada por haces de luz.

Reverso: En el centro Escudo Papal, sobre el mismo cinta con leyenda "A LA VIRGEN INMACULADA" y debajo ornamento con leyenda en tres líneas "HOMENAJE NACIONAL / REPÚBLICA ARGENTINA / LA PLATA". En el perímetro externo, Escudo Nacional en hora 12 con leyenda semicircular superior "1854 / 1904" conmemorando los 50 años; a su derecha Escudo Papal de "PÍO IX" y a izquierda Escudo Papal de "LEÓN XIII" seguido de los Escudos de los obispados de "SANTA FE / CUYO / SALTA / LA PLATA / BUENOS AIRES / CÓRDOBA / PARANÁ / TUCUMÁN". En exergo: "GOTUZZO GRA. / BUENOS AIRES".

Metal: Cobre - **Peso:** 205 gramos - **Módulo:** 74 mm - **Canto:** Liso

Grabador: Juan Gotuzzo.

La *Inmaculada Concepción de María*, conocida también como la *Purísima Concepción*, es un dogma de fe de la Iglesia Católica que se promulgó en el año 1854. Este dogma explica que María es la única persona en la historia de la humanidad que nació sin pecado original desde el primer momento de su concepción por los méritos de su hijo Jesucristo.

Dios pensó en María para ser su madre incluso antes de nacer. Por eso decide prepararla de forma especial y le concede la gracia de nacer sin ningún tipo de mancha o efecto del pecado original, que había de transmitirse a todos los hombres por ser descendientes de Adán y Eva, en atención a que iba a ser la madre de Jesús, quien también es Dios. Todos los demás nacemos con esa tendencia al pecado, que nos limpia el bautismo.



María es la "llena de gracia", del griego "kecharitomene" que significa una particular abundancia de gracia, es un estado sobrenatural en el que el alma está unida con el mismo Dios.¹

La gracia de Dios para con la madre de Jesús de ser libre de ese pecado original, se reafirma con la expresión «llena de gracia» (*Gratia Plena*) contenida en el saludo del Arcángel Gabriel (Lc. 1,28) y reflejada en la oración del Ave María:

Ave maria, gratia plena, Dominus tecum. Benedicta tu in mulieribus, et benedictus fructus ventris tui, Iesus.

No debe confundirse este dogma con la doctrina del nacimiento virginal de Jesús, que sostiene que Jesús fue concebido sin intervención de varón mientras que María permaneció virgen antes, durante y después del parto.

La definición del dogma fue promulgada por el Papa Pío IX el 8 de diciembre de 1854 en la bula ***Ineffabilis Deus*** (en latín, "Inefable Dios"), que dice lo siguiente:

[...] Para honra de la Santísima Trinidad, para la alegría de la Iglesia católica, con la autoridad de nuestro Señor Jesucristo, con la de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y con la nuestra: Definimos, afirmamos y pronunciamos que la doctrina que sostiene que la Santísima Virgen María fue preservada inmune de toda mancha de culpa original desde el primer instante de su concepción, por singular privilegio y gracia de Dios Omnipotente, en atención a los méritos de Cristo-Jesús, Salvador del género humano, ha sido revelada por Dios y por tanto debe ser firme y constantemente creída por todos los fieles. Por lo cual, si alguno tuviere la temeridad, lo cual Dios no permita, de dudar en su corazón lo que por Nos ha sido definido, sepa y entienda que su propio juicio lo condena, que su fe ha naufragado y que ha caído de la unidad de la Iglesia y que si además osaren manifestar de palabra o por escrito o de otra cualquiera manera externa lo que sintieren en su corazón, por lo mismo quedan sujetos a las penas establecidas por el derecho.²

Años más tarde, en 1708, por orden del Papa Clemente XI se declaró "fiesta de guardar" celebrándose el día de la Inmaculada Concepción el 8 de diciembre. La fecha elegida se debe a un cálculo matemático: la Iglesia Católica celebra el nacimiento de la Virgen el 8 de septiembre, por lo que para calcular el momento en el que fue concebida, se restaron nueve meses a esta fecha, dando como resultado el 8 de diciembre.



1



2



3

Algunas pinturas que representan a la Virgen Inmaculada, que sirvieron de modelo para la acuñación de medallas: 1) *La Inmaculada del Escorial* de Bartolomé Esteban Murillo, cerca de 1660 a 1665. 2) *Inmaculada Concepción* de José de Ribera, primera mitad del Siglo XVII. 3) *Inmaculada Concepción* de Francisco de Zurbarán, 1629. Todas en el Museo del Prado, Madrid

(1) www.aciprensa.com/recursos/la-inmaculada-concepcion-1113

(2) [Ineffabilis Deus - Espístola Apostólica de S.S. Pio IX, 8 de diciembre del 1854 - Sobre la Inmaculada Concepción \(corazones.org\)](http://corazones.org/Ineffabilis%20Deus%20-%20Esp%C3%ADstola%20Apost%C3%B3lica%20de%20S.S.%20Pio%20IX%20-%20Sobre%20la%20Inmaculada%20Concepci%C3%B3n.html)



El escudo episcopal de La Plata que figura en la medalla, corresponde a monseñor Juan Nepomuceno Terrero y Escalada, segundo Obispo de la Diócesis de La Plata desde 1901 hasta su fallecimiento en 1921.



Monseñor Juan Nepomuceno
Terrero y Escalada, Segundo
Obispo de la Diócesis de
La Plata.

Así lo describe Carlos Ruiz Santana en su nota "Heráldica Eclesiástica Argentina" de la revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas (nº 8, año 1948/49):

Cuartelado en cruz; el primero de gules, un frente de fortificación antigua, terminado en dos torreones, todo él de plata. El segundo de sinople, con torre de plata, puertas y ventanas azules, en medio de ella, estrella de gules, arrimada al lado diestro, una escalera de oro, encima del homenaje un hombre armado, con espada y rodelas, todo de plata; al mismo lado de la torre, a la diestra una menguante de plata y más alto una estrella de oro de ocho rayos; al siniestro lado, una flor de lis, de oro, y encima de ésta otra estrella de plata, la torre asentada sobre peñas de sable y sinople. El tercero, en campo de plata un castaño de sinople, con su fruto y erizo de oro mazonado de sable y dos bolas de sable a los lados, atadas al tronco, con trahillas de gules. El cuarto, en campo de gules, un galgo de plata a toda carrera con collar azul. Sobre el todo un escudo en losange, que es propio de Monasterio de religiosas, y en campo azul los sagrados corazones de Jesús y María en carnación. El escudo entero con orla de plata y en ella ocho sotueres azules. La leyenda: "Omnia Ómnibus".³



(3) [Heráldica en la Argentina: Escudo de monseñor Juan Nepomuceno Terrero y Escalada \(heraldicaargentina.blogspot.com\)](http://heraldicaargentina.blogspot.com)



Otra medalla recordatoria local de tan trascendente evento, es la acuñada por la *Diócesis de La Plata*, hermosa medalla enmarcada como Religiosa; es difícil de conseguir, por lo que debió acuñarse en un escaso número de ejemplares.



Medalla del 50º Aniversario de la Inmaculada Concepción - La Plata (Monetario Virtual Argentino)

50º ANIVERSARIO DEFINICIÓN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA SANTÍSIMA

Año: 1904

Anverso: En el campo loba capitolina amamantando a Rómulo y Remo; en el perímetro externo, leyenda semicircular superior "20 SETTEMBRE 1895" e inferior "LA PLATA" separadas por estrellas de cinco puntas *.

Reverso: Leyenda en nueve líneas "50º / ANIVERSARIO / DEFINICIÓN DE LA / INM. CONCEPCIÓN / -DE- / MARÍA SANTÍSIMA" separada por ornamento continúa "DIÓCESIS / LA PLATA (R. A.) / 1904".

Metal: Plateado - **Peso:** 4,8 gramos - **Módulo:** 28 x 19,70 mm - **Espesor:** 1,30 mm - **Canto:** Liso

Observación: Plaqueta con argolla.

Grabador: José Bellagamba y Constante Rossi.

Para finalizar, mencionaremos otras dos medallas emitidas en Argentina celebrando el Dogma de la Inmaculada Concepción de María en su cincuentenario.



(Monetario Virtual Argentino)



50° ANIVERSARIO DE LA DEFINICIÓN DEL DOGMA DE LA INMACULADA

Año: 1904

Anverso: Alegoría.

Reverso: En el campo ramo con tres flores con cinta al pie con fechas "1854 - 1904" y debajo de ellas "Bellagamba y Rossi - Buenos Aires". Leyenda perimetral "50° ANIVERSARIO DE LA DEFINICIÓN DEL DOGMA DE LA INMACULADA".

Metal: Plateado - **Peso:** 77,7 gramos - **Módulo:** 65 mm - **Canto:** Liso

Grabador: José Bellagamba y Constante Rossi.



(Monetario Virtual Argentino)

HOMENAJE A LA INMACULADA EN EL 50° ANIVERSARIO DEL DOGMA

Año: 1904

Anverso: María sobre pedestal flanqueada en la base por dos querubines. Leyenda perimetral "HOMENAJE A LA INMACULADA EN EL 50° ANIVERSARIO DEL DOGMA".

Reverso: En el campo escudo ... Leyenda perimetral semicircular superior "LA VENERABLE ORDEN TERCERA Y EL PUEBLO DE CORDOBA (R. A.)" e inferior "1854 - 8 DICIEMBRE - 1904".

Metal: Cobre - **Peso:** 21 gramos - **Módulo:** 40 mm - **Canto:** Liso

Grabador: Juan Gotuzzo.

FUENTES

Sitios Web:

- Monetario Virtual Argentino. Monetario Virtual Argentino - moviarg.com
- Wikipedia. Inmaculada Concepción. https://es.wikipedia.org/wiki/Inmaculada_Concepci%C3%B3n
- Encilopedia Católica On Line. [Inmaculada Concepción - Enciclopedia Católica \(aciprensa.com\)](http://Inmaculada Concepción - Enciclopedia Católica (aciprensa.com))
- Heráldica en la Argentina. [Heraldica en la Argentina: Escudo de monseñor Juan Nepomuceno Terrero y Escalada \(heraldicaargentina.blogspot.com\)](http://Heraldica en la Argentina: Escudo de monseñor Juan Nepomuceno Terrero y Escalada (heraldicaargentina.blogspot.com))
- "INEFFABILIS DEUS". Epístola apostólica de Pío IX. 8 de diciembre de 1854. [Ineffabilis Deus - Espístola Apostólica de S.S. Pio IX, 8 de diciembre del 1854 - Sobre la Inmaculada Concepción \(corazones.org\)](http://Ineffabilis Deus - Espístola Apostólica de S.S. Pio IX, 8 de diciembre del 1854 - Sobre la Inmaculada Concepción (corazones.org))

Artículo escrito en febrero de 2022.



* **Alfredo Omar Ale**, Médico de profesión, es Presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y socio del Centro Numismático Buenos Aires. Se especializa en monedas y billetes argentinos, monedas romanas imperiales y medallas de La Plata.



APUNTES PARA EL COLECCIONISTA

CERTIFICACIÓN DE MONEDAS. PARTE I. UN REPASO RÁPIDO

Ariel Dabbah*

En este artículo te contamos qué es y qué beneficios tiene este servicio que se ha popularizado en los últimos años. También te contaremos su historia desde los orígenes hasta la actualidad.

¿Qué es?

La certificación de monedas es un servicio ofrecido por compañías privadas que autentican y asignan un valor numérico a piezas numismáticas en función de su estado de conservación. Para evitar la separación de la moneda de su respectivo certificado, ambos se colocan en una capsula de acrílico sellada. De esta manera, la única forma de acceder físicamente a la moneda o billete nuevamente es destruyendo la cápsula, pero en el mismo acto el certificado pierde toda validez.

La escala que utilizan las principales empresas del rubro es un valor numérico de 1 a 70. Es una escala ascendente en la que 70 es el máximo grado de calidad que podría alcanzar una pieza. El origen de esta escala data de 1948, ideada por el numismático norteamericano William Sheldon, que notó que la escala tradicional de solo 6 estados (Malo, Regular, Bueno, Muy Bueno, Excelente y Sin Circular) no era suficiente para describir el estado de una moneda.

Prefix	PR	FA	AG	G	VG	F	VF	XF	AU	MS
Washington Quarter COIN IMAGE										
Adjectival Description	POOR	FAIR	ABOUT GOOD	GOOD	VERY GOOD	FINE	VERY FINE	EXTREMELY FINE	ABOUT UNCIRCULATED	MINT STATE (UNCIRCULATED)
Numerical Grade	1	2	3	4, 6	8, 10	12, 15	20, 25, 30, 35	40, 45	50, 53, 55, 58	60-70
Description	Heavily worn; only basal detail remains.	Coin is identifiable. Design is flat and visible in outline, and rim is essentially indistinguishable from coin fields.	Design details are flat and appear in outline. Portions of the rim are lost to wear.	Design details are flat and visible in outline. Some portions of the design may be faint.	Heavy wear flattens design elements, although major features are clearly outlined.	Moderate wear flattens design elements, although major features are clearly outlined.	Major details of the design are clear although wear is evident; the high points show moderate wear.	Design features are well defined, although light wear is evident throughout.	Traces of light wear are evident on the high points of the coin's design.	A coin that shows no wear or evidence of circulation.

Escala comparada de graduación utilizada en el mercado americano

La costumbre de certificar monedas lleva decenas de años en el mercado americano y en la última década en particular se ha vuelto una práctica casi obligatoria en término de intercambios comerciales, sobre todo desde el devenir de internet y las transacciones a distancia. La ampliación de dicho servicio a monedas internacionales hizo que aparecieran lentamente en nuestros mercados monedas sudamericanas encapsuladas. Están quienes gustan de mantenerlas de esa forma y quienes por el contrario, no ven la hora de destruir el ataúd plástico para poder palpar la pieza adquirida. Más allá de las prácticas folclóricas y los gustos particulares, la idea de este artículo es hacer un breve repaso de la experiencia recorrida luego de más de 40 años del nacimiento de este servicio que cambio nuestro hobby de manera radical.

Un poco de historia

Corría el año 1972 y el mercado numismático americano estaba despegando como un cohete. Los precios de las monedas venían subiendo con el mismo optimismo con que Neil Armstrong había puesto su pie derecho en la Luna hacía apenas tres años. Pero un problema novedoso estaba poniendo en jaque ese auge. La plaza se estaba inundando de piezas falsas e indebidamente alteradas y el mercado demostró no tener las suficientes herramientas para protegerse. La respuesta vino por parte de la principal institución numismática del país, la American Numismatic Association (ANA), que decidió fundar un servicio de autenticación y graduación de piezas. Para ellos formaron una empresa privada, la ANACS.



Se eligió para sus oficinas la ciudad de Washington DC y no de manera caprichosa. Al ser un servicio nuevo y carecer de material de referencia y contrastación, que mejor que estar cerca de la colección numismática pública más grande del mundo, la del Museo Smithsonian de esa misma ciudad. Además, dado que el delito de falsificación de moneda allí es tomado como prioridad de estado, el Servicio Secreto había manifestado su interés en mantenerse al tanto de los descubrimientos que hiciera la flamante institución.

Luego de algunos años, el servicio comenzó a hacerse popular, y como siempre ocurre, aparecieron los competidores. La ruptura del monopolio vino con novedades, en los años 80, la PCGS, introdujo una nueva práctica que se volvió característica hasta el día de hoy. Las monedas que certificaban eran devueltas a su dueño en un estuche acrílico inviolable que garantizaba el acompañamiento de cada moneda con su debido certificado. Hasta entonces, el proceso finalizaba con la impresión de una foto ampliada de la pieza con su catalogación y graduación impresa en el reverso.

El siguiente gran salto vino de la mano de la era digital e internet que permitieron el chequeo de certificados en línea, la base de datos de fotografías digitales y una de las más grandes incorporaciones de los últimos años, el censo público de piezas certificadas.



Estuche de monedas certificadas.



Monedas encapsuladas en oferta en un evento numismático

Beneficios de Certificar

Que el plástico se haya vuelto mandatorio en el mercado del norte no responde a un rasgo cultural propio de ese país, sino a los enormes beneficios que tanto coleccionistas como comerciantes vieron en ese servicio. El primer beneficio de obvia referencia es la reducción a prácticamente cero la chance de que la moneda que estamos comprando sea una falsificación y para quienes compran a distancia, esa sola facultad es suficientemente relevante como para no aventurarse a comprar monedas sin certificar.

En segundo término, la subjetividad en la graduación es un fantasma que entorpece muchas transacciones y ha generado enormes decepciones a los numismáticos. La existencia de una palabra final, permite la instauración de políticas de precios sumamente transparentes. Ya no es el comerciante el que tiene la potestad de definir el precio, sino que este se obtiene fruto de una catalogación minuciosa y un estado de conservación garantizado por una tercera parte en la que todos decidimos confiar.



La protección física de la moneda es un aspecto añadido que no a todos simpatiza. La imposibilidad de tocar el metal o de poder ver la pieza de todos los ángulos deseados hace que existan también algunos detractores de este sistema. Pero es innegable que elimina el riesgo de daño a la pieza por caída, mal atesoramiento y mala manipulación.

Otro aspecto que nos brinda hoy la tecnología, es la trazabilidad. Cada pieza posee un número único que hace posible conocer la procedencia de la misma. Esto nos permite consultar en línea los antecedentes de subasta y otra información importante respecto al historial de la moneda en cuestión.



En la segunda parte que publicaremos pronto, te contamos cómo acceder a este tipo de servicios y qué diferencias hay entre la variedad de proveedores. Además indagaremos en algunos problemas de mercado que surgieron con los años en torno a las monedas certificadas y como se resolvieron. Por último compartiremos algunos consejos sobre qué piezas es conveniente certificar y cuando hacerlo.

Artículo escrito en Abril de 2020.



***Ariel Dabbah**, Comerciante Numismático, integrante del blog Río de la Plata Compañía Numismática de subastas en línea, es Socio Activo de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata y del Instituto Federal de Investigadores Numismáticos de la República Argentina. Se especializa en Monedas Argentinas y Coloniales.



LA PÁGINA DEL RECUERDO

LA MONEDA DE BUENOS AIRES EN EL SIGLO XVII LAS LEYES DE 1622 Y SUS CONSECUENCIAS

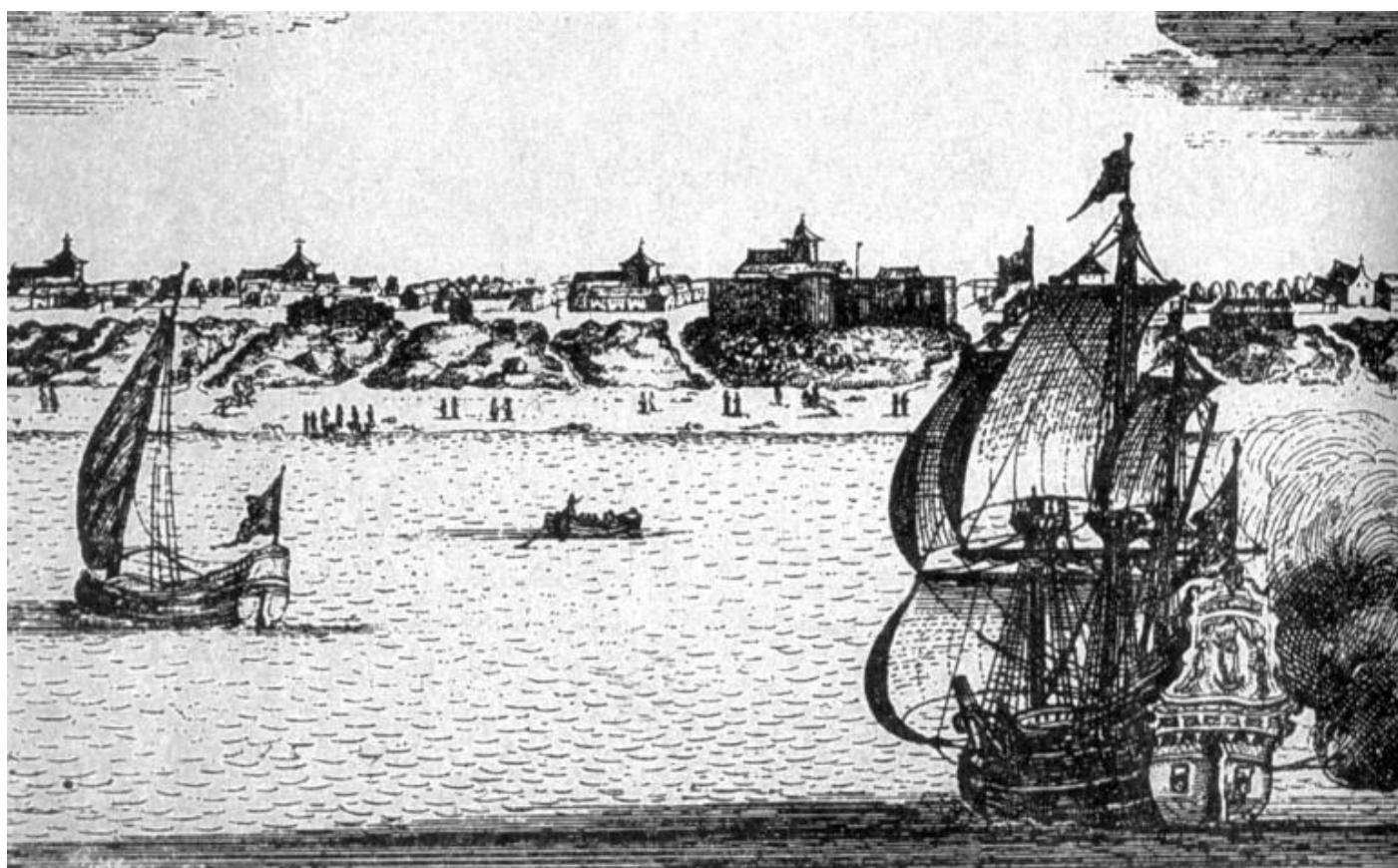
Dr José Carlos Santi*

Trabajo presentado en las XIV Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística de la FEDERACIÓN DE ENTIDADES NUMISMÁTICAS Y MEDALLÍSTICAS ARGENTINAS organizadas por la Asociación Numismática y Medallística de la Plata. La Plata, Provincia de Buenos Aires, 8 y 9 de octubre de 1994. Actualización de imágenes por el Dr Alfredo O. Ale.

I

Bajo el reinado de Felipe III, en 1617, la ciudad de la trinidad y Puerto de Buenos Aires fue elevada al rango de capital de la Gobernación del Río de la Plata, que comprendía todo el litoral, con jurisdicción sobre Santa Fe, Corrientes y Concepción del Bermejo, separada de la de Guayrá, con capital en Asunción; ambas bajo la jurisdicción del Virreinato del Perú.

La ciudad portuaria - cuya única riqueza era la ganadería vacuna y caballar y la agricultura de sustento - era muy pobre, habitada por 212 vecinos, es decir un total de unas mil personas. La población de la Gobernación de Buenos aires hacia 1620 - 1621, de origen español peninsular y criollo, ascendía a 2.370 habitantes y los indios sometidos a 4.899⁽¹⁾.



Vista de Buenos Aires a mediados del siglo XVII, según un grabado realizado entre 1638 y 1671

La región del Río de la Plata estaba sometida a la Ley de 1561, que prohibía el comercio de ultramar por otros puertos que no fueran los indicados expresamente para ello, salvo dispensa especial de la Corona, ocasión en que el comercio cobraba algo de vida. Los comerciantes españoles - especialmente sevillanos - y sus aliados del Perú lograron se dictaran por la Corte disposiciones prohibitivas contra todo tráfico con Buenos Aires evitando de ese modo que se abriese por esta ciudad un camino a la internación de artículos europeos al Perú y al resto de América.



En 1622 se estableció la llamada “Aduana Seca”, en Córdoba, en la que se cobraba un derecho del 50% sobre todos los efectos que se internasen por esa vía, prohibiéndose la importación a la región del Río de la Plata de metales preciosos en cualquier forma, amonedados o no.

Por las leyes de 1622, contenidas en el Título XIV, del Libro VIII, de la Recopilación de las Leyes de Indias, Buenos Aires no podía comerciar con las demás gobernaciones, carecía, además, hasta de la materialidad de la moneda para comprar, pues estaba prohibida que ella pasase de Potosí, ni que llegase al Río de la Plata “... *ningún oro ni plata en pasta, ni monedas ni mayores ni menores, bajillas, barras, barretones, piñas, ni en otro género o especie, ni de oro que este de por sí, ni unido ni ligado a ninguna otra cosa, de forma que con ella, ni de ella no se pueda sacar el oro y la plata labrado ni por labrar ...*”, ni se permitía a los pasajeros que transitaban de una provincia a otra llevar más cantidad de moneda que la indispensable para el viaje, y el que lo hacía incurría en severísimas penas. Por la Ley II, del 7 de febrero de 1622, se fijaba el número de monedas que cada viajero podía llevar, disponiendo “... *y que los pasajeros de ida y vuelta a las provincias del Río de la Plata puedan llevar para su servicio de treinta a cuarenta marcos de plata* ⁽²⁾ *en platos, vasijas y otras piezas ordinarias y no más ...*”

Nuestro trabajo busca analizar las consecuencias que sobre el medio circulante - la moneda - tuvieron las referidas disposiciones. Como bien ha señalado Levene, dentro del cuadro general de la historia económica de un pueblo y una época dada, una investigación sobre la moneda es acaso el punto de unión en que todos los demás fenómenos económicos se enlazan ⁽³⁾. Hemos consultado, principalmente, las Provisiones y Reales Cédulas, y las actas y correspondencia del órgano de esa rudimentaria comunidad: el Cabildo, como uno de los caminos más eficaces para internarnos en la problemática económica y monetaria de la época.

II

Las disposiciones reales se conocieron en Buenos Aires el 25 de marzo de 1623 ⁽⁴⁾ y sumió a toda la población en una gran angustia. Faltaban mercaderías y el dinero para comprarlas, perjudicando, también, a los comerciantes del interior, ya que, si se cerraba el puerto de Buenos Aires no podían reciclar sus capitales desde Potosí a Buenos Aires y viceversa.

En estos difíciles momentos se levanta la voz autorizada de Antonio de león Pinelo en defensa de los habitantes de Buenos Aires y suplica al Rey el levantamiento de las prohibiciones. En el memorial sobre el Comercio del Río de la Plata ⁽⁵⁾, de 1623, defiende los derechos de los hijos de la ciudad y pide se acuerde permisión de comercio para embarcar todos los frutos que la tierra tuviere, sin limitación, pudiéndose introducir de retorno las mercaderías necesarias, declarando injustas las nuevas ordenanzas y de imposible ejecución, y sosteniendo ante el monarca su derecho natural, aún con la violación de la ley escrita, “*por lo cual no sólo se prohíbe el comercio de Buenos Aires con Tucumán, siendo tan justo y necesario como se ha tocado, sino que se imposibilita el tener los vecinos de aquellas dos gobernaciones, lo que el derecho de las gentes introdujo, que es la moneda*”. No pudo haber tenido Buenos Aires mejor procurador de sus intereses, pero poderosos eran también los obstáculos que debía vencer.



El gobernador Francisco de Céspedes, haciéndose cargo del estado gravísimo que estaba sumida la región, en carta dirigida al Rey le manifestaba “*la prohibición de las monedas de gran daño a todas estas provincias porque sin ella no se pueden sustentar aunque tengan comercio con los navíos de Sevilla por ser el nervio principal y faltando, no es posible poderse entablar dicho comercio ...*”

La falta de monedas trajo graves consecuencias y la escasa moneda circulante era disputada en todos los lugares, debiendo optarse por el trueque o medida de valor en productos de la tierra.

Escudo español del siglo XVII en mármol del antiguo fuerte, exhibido en el Museo de Casa Rosada.



III

La dificultad de encontrar circulante obligó a efectuar las transacciones con referencias a mercaderías de uso común. Se recurre a diversos medios de cambio llamados “monedas de la tierra” ⁽⁶⁾, que a falta de numerario de oro y plata sirven de especie monetizables. El primer instrumento de los cambios fue la vara de lienzo de algodón “tan escaso como el oro” ⁽⁷⁾ y que valía comúnmente 2 reales.

El Cabildo de Buenos Aires, el 9 de abril de 1589 se vio obligado a fijar el valor de las monedas, haciéndolo en la relación de dos pesos la fanega de trigo (unos 180 kgrs. aproximadamente), y en función de ese valor el de las demás especies monetizables ⁽⁸⁾. Diez años después el gobernador de Buenos Aires, Rodriguez de Valdés y de la Vanda escribe al Rey peticionando se les exima a los habitantes del Plata, en mérito de su pobreza del pago de la alcabala (equivalente a nuestro moderno impuesto a las ventas), porque se carece de moneda “y la que corre en la tierra es sayal, lienzo, yerro azero ...” ⁽⁹⁾

Pleno reconocimiento de esa escasez monetaria implica la Real Cédula de Felipe III, del 11 de octubre de 1618, que en mérito de las dificultades con las “monedas de la tierra”, declaró que a los efectos de tasas y tributos de Indias, dicha moneda serían especies “y lo que de ellas se tasare por un peso, valga a justa y común estimación seis reales de plata” ⁽¹⁰⁾. Ello significaba una desvalorización del 25% con respecto a la moneda metálica y como consecuencia de esta disposición nació el “peso hueco”, por oposición al peso de plata sellada ⁽¹¹⁾. Esta moneda de cuenta circuló en Buenos Aires, en Paraguay y también en Tucumán.

Por la citada Real Cédula se fijó el valor de algunas especies monetizadas:

Vara de lienzo de algodón	= 1 peso de la tierra
Fanega de maíz	= 1 peso de la tierra
Gallina (c/u)	= 2 reales (1/3 peso de la tierra)
Arroba (11,502 kgr.) de algodón, sin sacar la pepita (Paraguay)	= 4 pesos de la tierra
Id. (Río Bermejo o Tucumán)	= 5 pesos de la tierra
Fanega de frijoles	= 3 pesos de la tierra
Arroba de yerba mate	= 2 pesos de la tierra
Arroba de tabaco (en rama)	= 4 pesos de la tierra

Estas especies monetizables fueron dinero en sentido estricto, o sea, medios de pago que debían ser obligatoriamente aceptados en las transacciones comerciales, garantizados por la Corona. No requiere mayor explicación que estos bienes monetizados carecían de las condiciones indispensables que debe reunir la moneda: facilidad de transporte, indestructibilidad, homogeneidad, divisibilidad, estabilidad en el valor y posibilidad de fácil reconocimiento. La inestabilidad que la falta de dinero originó, proyectó su incidencia en una sensible disminución de los negocios, con el consiguiente retramiento de la economía; y fuerza, al incrementarse la demanda del metal, a un irreal aumento de su valor a operarse su escasez y la imposibilidad material de obtenerla.

Como cualquier moneda, sufrió la especulación, retención y/u ocultamiento que encarecía su valor de cambio. A su vez, cuando una especie monetizada salía de su jurisdicción y entraba en otra, de moneda se convertía en mercadería y subía su valor. La diferencia era el precio de la exportación ⁽¹²⁾. Mercadería que cuando dejaba de ser mercancía-moneda, sufría fuerte desvalorización, como sucedió con la yerba en las Misiones Jesuíticas, cuando en 1659 el Virrey del Perú ordenó que el tributo debía pagarse en plata y no en especie, como hasta entonces.



Las reales cédulas del 7 de febrero de 1622 aíslan a Buenos Aires del resto de las provincias y se rompe toda relación comercial ⁽¹³⁾. La penuria de circulante es el argumento invocado por el Cabildo para solicitar la eximición del pago de las alcabalas *“dester la tierra tam pobre y necesitada con la nueva cedula de prohibición”* ⁽¹⁴⁾. Y, en el acuerdo del 19 de febrero de 1625 el Regidor don Juan Barragán pide se trate de los inconvenientes de la prohibición de la entrada de la moneda del Perú y expresaba que ante la negativa a levantar las prohibiciones *“se espera mayores daños de manera que obligara a yrse todos los vecinos desamparando sus casa mujeres e yjos como ya se ba viendo para buscar su remedio”* ⁽¹⁵⁾.

Tres años después, en el acuerdo del 5 septiembre de 1628, con presencia del gobernador do Francisco de Céspedes se trata sobre los graves inconvenientes de la prohibición de moneda, plata y negros y otorga poder, a favor de Miguel de Rivadeneira, Gonzalo Romero, Francisco de Mandujana y Juan Bautista De Mena para gestionar ante Su Majestad y su Real Consejo de Indias *“se nos haga merced de permitir la navegación por este puerto ... y de su retorno traher por este dicho puerto lo necesario para su sustento bistuario casas ... y con revocación de ellas y en particular la que se prohibió el uso de moneda ...”* ⁽¹⁶⁾.

En las instrucciones dadas por el Cabildo a los Procuradores Don Juan de Vega, Juan de Salazar y Sebastián de Aguilar del 16 de septiembre de 1632 expresa *“... lo primero suplicar a S.M. para poder proseguir y sustentarse ... les rogamos que puedan usar de la moneda ... plata sellada como lo usaban antes ... en este puerto”* ⁽¹⁷⁾. Más adelante el acuerdo del Cabildo señala los daños que la falta de provisión de la moneda ha causado a estas tierras.

En 1634, en carta dirigida a Su Majestad el Cabildo manifiesta que *“... cada día son mayores las necesidades que padecemos sin tener de que bestirnos ni con que sustentarnos”* y más adelante solicitan se concedan *“el uso de la moneda, permisiones como otras veces ...”* ⁽¹⁸⁾.

La provisión de monedas queda supeditada a los funcionarios que cobraban sus sueldos en moneda y al comercio exterior provenientes fundamentalmente del contrabando. En las instrucciones al Procurador general de la Ciudad, don Eugenio de Castro, en el Acuerdo del 27 de septiembre de 1634 expresa *“lo undésimo que su Majestad se a de servir de dar permisión a los vezinos deste puerto poder meter en el del Pirú y Tucumán sinquenta mil pesos en plata acuñada en cada un año para poder comersiar entre sí y tener uso de moneda como la tienen los vasallos de Su Majestad para sus necesidades”* ⁽¹⁹⁾.

Esta crítica situación - originada en la falta de moneda y la prohibición de comercio - no les priva de rasgos de humor e ironías, conforme se desprende del Acuerdo del 7 de junio de 1656, en el cual contestando al requerimiento del Presidente de la Real Audiencia de La Plata don Francisco Nestares Marín, pidiendo un donativo para el rey, para solventar sus costosas campañas militares, el Cabildo resuelve ofrecer *“... hacer servisso a S.A. en corambre Vacuna que aviendo embarcación se ará el donativo considerable por quanto los dichos vessinos no tienen manejo ni usso de plata así por la prohibissión que hay de que no entre en este puerto plata como por que los géneros que tienen en sus estancias y cosechas no tienen salida de ella ...”* y ofrecen mandar frutos para cuando el Rey se sirva mandar navío de permiso o en otra forma que la lleve ⁽²⁰⁾.

Mientras que avanza el siglo XVII, el sistema de monedas de la tierra fue desapareciendo paulatinamente en América a medida que las monedas selladas hizo innecesario recurrir a tan complicado recurso, principalmente desde que comenzó a producir la ceca de Potosí, fundada en 1573. Pero ello, no fue así en Buenos Aires y su zona de influencia, donde la escasez de dinero sigue siendo una constante durante el resto del siglo.

En el interior ocurrió lo mismo. El Cabildo de Santa Fe nombraba, en 1624, un apoderado para gestionar ante el rey, la libre introducción de moneda ⁽²¹⁾. Corrientes fue prolífica en la reglamentación de los valores de la moneda de la tierra según constancias de las Actas del Cabildo de la ciudad. Mencionaremos solo algunas de ellas. En el acuerdo del 28 de diciembre de 1635 fija el valor de los productos que a falta de moneda sellada servirían para el derecho de



la media anata (la anata y media anata graba la totalidad y la mitad, respectivamente, de las primeras retribuciones de los empleados) ⁽²²⁾. Años después, en octubre de 1660 ante la falta de moneda acuñada de oro y plata, se fija el precio de los productos con que se abonaría la limosna ⁽²³⁾. Por último, señalamos que en el acta de julio de 1667 el Cabildo de la ciudad destaca la pobreza general reinante y la falta de moneda acuñada desde su fundación ⁽²⁴⁾.

Afirma el distinguido maestro Ricardo Levene en su clásica monografía “La Moneda Colonial del Plata”, que la escasez monetaria se vio suavizada en parte por la circulación de moneda de vellón; no hemos encontrado documentación que avalara dicho aserto. El mismo Levene tan documentado en otras afirmaciones y opiniones de sus eruditos estudios, no cita ninguna documentación que avale la circulación de moneda de vellón en Buenos Aires y zona de influencia durante el período en análisis. Por ello, entendemos que durante el siglo XVII no circuló en las regiones del Río de la Plata moneda de vellón, como no circularon en los siglos siguientes ⁽²⁵⁾.

Apoya nuestra tesis las monedas halladas en las ruinas de la primitiva Santa Fe. El estudio de las piezas observadas que datan del mediado del siglo XVII da cuenta de la existencia de monedas de plata, del tipo “macuquinas” ⁽²⁶⁾. No hay ninguna moneda de cobre, cuando ya habían transcurridos aproximadamente treinta y ocho años de vigencia de las disposiciones de 1622. Otro dato interesante que surge del mismo estudio es la gran mayoría de monedas de valores menores (78,76% del total son de 1 real), que se explica por la pobreza de la región.



En Santa Fe la Vieja se recuperaron cerca de 100 monedas macuquinas acuñadas en Potosí, en su mayoría $\frac{1}{2}$, 1 y 2 reales, salvo dos piezas de 4 reales y una única pieza de 8 reales de 1658 (Museo Etnográfico y Colonial “Juan de Garay” de la ciudad de Santa Fe).

Cuando se produce la adulteración de la moneda potosina a mediados del siglo XVII, por Real Cédula de 1º de octubre de 1650, se mandó recoger toda la moneda macuquina labrada antes de 1649 y se dispuso se labrare una nueva moneda cuyo tipo y signos se fijaban, grabando año, la casa de moneda y nombre del ensayador. En 1653 se fijó a los reales de a 8 acuñados con anterioridad a 1649 un valor de 6, y a los de cuatro, el de 3 reales, los reales de 2, 1 y $\frac{1}{2}$ debían correr por el valor marcado.

El Virrey del Perú, Conde de Salvatierra, mandó se cumpliera la pragmática ordenando el resello de la que se estaba labrando, moneda resellada que debía correr por siete y medio y sólo por seis las anteriores a esa fecha, hasta el término de ocho meses contados desde septiembre de 1652 ⁽²⁷⁾.

El propio Cabildo pide al Virrey que lo revele de la obligación de recoger la mala moneda “*por no tener ninguna otra de que balese esta república para el comercio y uso de los vecinos*” ⁽²⁸⁾. El Virrey satisface el pedido y permite siga corriendo la anterior moneda y la resellada. En el acuerdo del 3 de agosto de 1654 se ordena dar a conocer la nueva prórroga, por orden del Virrey, del uso de la moneda resellada por falta de la nueva columnaria ⁽²⁹⁾. Podemos apreciar cómo, avanzando el siglo XVII continúa Buenos Aires con escasez de medio circulante y cómo las autoridades deben permitir la circulación de mala moneda o moneda resellada, por la fuerza de los hechos, aunque sin reconocer la falta de numerario.



IV

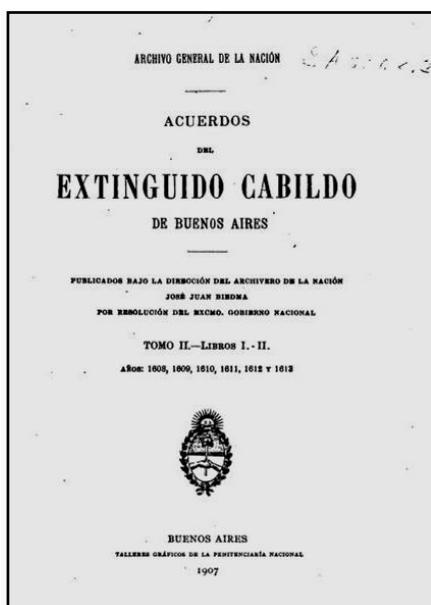
Como protesta ante este inflexible monopolio, fue abriéndose paso un activo contrabando y un espíritu de resistencia contra las absurdas leyes económicas. Bien conocido es aquel principio de hipocresía jurídica: "se obedece pero no se cumple", por la cual el funcionario se notificaba de la ley sin ejecutarla. La Ley natural tenía necesariamente que prevalecer, como en efecto sucedió. Había desaparecido toda sanción social contra un delito cuya comisión se consideraba justificada por la necesidad.

Finalizando su reinado, el propio Felipe IV, obligado por la fuerza misma de la realidad atenúa el rigor de las prohibiciones y mediante Real Cédula del 19 de noviembre de 1661⁽³⁰⁾ dispone "... se ha considerado que los pasajeros que fueren o vinieren de unas provincias a otras es fuerza que ayan menester algún dinero para el gasto de su camino tengo por vien, y permito que a tales se les deje pasar en moneda lo que a los oficiales de la dha Aduana les pareciere ser suficiente cantidad para el dho efecto y no más ..." Imaginamos la amplitud de criterio de los oficiales de la Aduana para apreciar y entender lo que "les pareciere ser suficiente cantidad para el dho efecto".

Esta disposición en cuanto al uso de moneda y a la permisión de comerciar los frutos de la tierra libremente en el Perú y traer a la Provincia del Río de la Plata, sin pagar los derechos del 50% de la Aduana Seca de Córdoba, el importe de las ventas en mercaderías, significó un alivio a los intereses porteños. Otra Real Cédula de la misma fecha, autoriza el retiro de oro y plata por mitad del valor de las mercaderías que en navíos de permisión se llevasen al puerto de Buenos Aires. A partir de esta fecha, no encontramos actas del cabildo que consignen problemas con referencia a la falta de moneda. El comercio fue permitiendo una mayor afluencia de monetario que facilitaron las transacciones.

La liberalización de la política económica española en la región comenzó - tibiamente - en 1695 con el traspaso de la aduana seca de Córdoba a Jujuy. Con el advenimiento del siglo XVIII, el cambio de la política económica originada en la metrópoli con el reinado de Felipe V, de la Casa de Borbón, trae una apertura en el comercio colonial principalmente a partir de 1721 mediante las licencias y las permisiones comerciales.

La falta de moneda durante el siglo XVII, atenuada en parte por la Real Cédula de 1661, deja su impronta durante el resto de nuestra historia colonial. Las disposiciones de 1622 y sus consecuencias, contribuyen a explicar la precariedad del medio circulante que recibiera como herencia colonial la Revolución de Mayo.



ARCHIVO GENERAL DE LA
NACIÓN

ACUERDOS
DEL
**EXTINGUIDO
CABILDO**
DE BUENOS AIRES

PUBLICADOS BAJO LA DIRECCIÓN DEL
ARCHIVERO DE LA NACIÓN
JOSÉ JUAN BIEDMA
POR RESOLUCIÓN DEL EXCMO. GOBIERNO NACIONAL

BUENOS AIRES
TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL
1907



NOTAS

1. Censo tomado de “Los gobernadores de Buenos Aires (1617-1777)” de José Torre Revelo. Historia de la Nación Argentina. Academia Nacional de la Historia, T. III, pág. 308.
2. Los españoles traen su sistema monetario bimetálico, siendo el patrón monetario el Marco de Castilla, dividido en 8 onzas. El marco patrón pesaba media libra o 230,0465 gramos, válido tanto para el oro como para la plata, aunque sus subdivisiones fueran distintas. Así, 30 ó 40 marcos de plata equivalía a 6,901 kg. ó 9,201 kg. de plata, respectivamente.
3. Levene, Ricardo. “Investigaciones acerca de la Historia Económica del Virreinato del Plata”. Facultad de Humanidades de la U.N.L.P. - La Plata, 1927. Vol. I - Pág. 147/148.
4. Según consta en las instrucciones del Cabildo de Buenos Aires al Procurador de la Ciudad Lic. Don Antonio de León en “Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los reyes de España” Madrid 1918. Biblioteca del Congreso Argentino. T. II, pág. 186.
5. Op. Cit. “Correspondencia ...”. T. II, pág. 242 y sigs.
6. Expresión que comprende “las especies animales, vegetales y manufacturadas que la necesidad obligó a tomar como unidades patrones”. Conf. Burzio, Humberto F. “Diccionario de la Moneda Hispanoamericana” Tº II. Pág. 395.
7. Levene, Ricardo “La Moneda colonial del Plata”. Anales de la Fac. de Derecho y Cs. Sociales. Buenos Aires, 1916. Pág. 10.
8. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. T I. Pág. 17/18.
9. Cit. Levene, Ricardo “La Moneda ...”, pág. 15.
10. Recopilación de las Leyes de Indias. Libro IV. Ley VII. Título XXIV.
11. Conf. Burzio Ob. Cit. pág. 398. Sostiene, además, que “esta Real Cédula vino a confirmar la ordenanza del año 1611 que disminuyó en el Paraguay a seis reales, siendo “moneda de la tierra”, el valor del peso efectivo de plata sellada (del tipo macuquino, por ese entonces) que correspondía a un valor facial de ocho reales”.
12. Conf. Levene, Ricardo “La Moneda colonial ...”, pág. 18.
13. En la misma época el Obispo de Tucumán escribía al Rey *“si el puerto de Buenos Aires se cierra del todo andaremos desnudos o vestidos de pellejos como solían, porque no tiene sustancia la tierra para comprar las cosas que por el Perú vienen por ser de parte tan longuiguas y de traer excesivos costos ...”* (Cit. por Efraín Cardozo “Asunción del Paraguay” Historia de la Nación Argentina. Acad. Nacional de la Historia. Tº III, pág. 182).
14. Acuerdo del 17 de septiembre de 1624. “Acuerdos ...” Tº VI, pág. 67.
15. “Acuerdos ...” Tº VI, pág. 155.
16. “Acuerdos ...” Tº VI, pág. 440 y sigs.
17. “Acuerdos del extinguido Cabildo ...” Tº V, pág. 359/362, la foja 113 del Libro original donde consta la instrucción presente, está casi totalmente destruida por la mala calidad de la tinta.
18. “Acuerdos ...” Tº V, acta del 27 de septiembre de 1634, pág. 56/59.
19. “Acuerdos ...” Tº V, pág. 160.
20. “Acuerdos ...” Tº XI, pág. 15.
21. Actas Capitulares de Santa Fe. Tº II, pág. 146.
22. Actas Capitulares de Corrientes. Academia Nacional de la Historia. Tº I, pág. 319.
23. Actas Capitulares ... Tº III, pág. 62.
24. Actas Capitulares ... Tº IV, pág. 60 y 61.
25. En América, la moneda de vellón nunca tuvo aceptación popular. Las grandes emisiones realizadas en la península, durante el siglo XVII, causaron su descrédito y su abuso convirtió a las monedas de vellón en mala moneda.
26. Conf. Burzio, Humberto F. “Las piezas numismáticas de Cayastá”. Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades N°4, pág. 63 y sigs. Novelli, Luis María y Chao, Fernando “Estudio sobre monedas halladas en las Ruinas de la Primitiva Santa Fe” - junio 1988 - Instituto de Numismática e Historia de San Nicolás de los Arroyos, pág. 85 y sigs.
27. Fue en esta oportunidad que el entonces Gobernador de Buenos Aires, Jacinto Lariz, aprovechó la ocasión y su posición para cometer toda clase de peculados.
28. Acuerdo del 13 de septiembre de 1652. “Acuerdos ...” Tº X, pág. 244.
29. “Acuerdos ...” Tº X, pág. 363.
30. Archivo de la Nación Argentina, Época Colonial. Reales Cédulas y provisiones (1517-1662) Buenos Aires. 1911. Tº I, pág. 438/444.



*José Carlos Santi, abogado de profesión, fue fundador y dos veces presidente de la Asociación Numismática y Medallística de La Plata, socio del Centro de Numismático Buenos Aires y Miembro de Número de la Academia Argentina de Numismática y Medallística. Es recordado especialmente por sus trabajos sobre las monedas en la literatura argentina y su muy completa biografía de José Joaquín de Araujo. Falleció el 13/06/2005.



Bien amigos, llegamos al final de este número. Como siempre, les enviamos cordiales y afectuosos desde La Plata.



La Catedral de la Inmaculada Concepción, también conocida como Catedral de La Plata, es el mayor templo católico de la ciudad. Fue diseñada en estilo Neogótico por el Ing. Pedro Benoit y Arq. Ernest Meyer. Su piedra fundamental se colocó en 1884 y su construcción definitiva finalizó en 1999 (115 años) con la terminación de las torres y colocación de sus grandes pináculos de bronce. Es una de las iglesias más importantes de América y figura inscripta desde 1996 en los mármoles del piso de la Basílica de San Pedro, Roma, por ser una de las más grandes del mundo.